

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Compañía “La intriga teatro” en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y Diputación de Córdoba, convoca el VII CERTAMEN NACIONAL DE MICROTEATRO “Itinerantes” CIUDAD DE CABRA, con el fin de fomentar la creación y difusión teatral en cualquiera de sus variedades y en formato de “microteatro”, así como dinamizar y potenciar la vida cultural y social de la ciudad de Cabra. El Certamen está organizado por la Asociación “La intriga teatro” con el apoyo del Ayuntamiento de Cabra y de la Diputación de Córdoba.

El certamen se desarrollará el **sábado, 23 de mayo de 2026** con la representación de las obras de las CINCO compañías finalistas. El mismo sábado 23, posteriormente al recorrido teatral y tras un descanso, se realizará la gala final donde se hará entrega de los premios, salvo que por circunstancias extraordinarias no pueda realizarse o se haga vía streaming.

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas compañías nacionales de teatro PROFESIONAL, cuyos miembros sean mayores de 18 años.

2. LAS OBRAS

-El TEMA del Certamen será LIBRE, pero las obras no podrán contener temática que promueva o hagan apología de conductas ilegales, inadecuadas, reprobables (sexismos, racismo, homofobia, violencia de cualquier género, terrorismo, discriminación, etc.).

-La DURACIÓN de las obras será de un mínimo de 12 minutos y un máximo de 17 minutos.

-Las obras podrán tener un máximo de tres actrices o actores en escena y una persona en funciones técnicas si así lo estima necesario la compañía.

-Los textos deberán ser originales y en castellano, pero la obra no tiene por qué ser inédita. Podrán haberse presentado en otros certámenes o concursos, pero si en alguno de ellos han obtenido algún premio o mención deberán hacerlo constar en la documentación enviada, así como si son seleccionados en nuestro certamen deberán reflejarlo a partir de la realización del mismo como obra premiada en el “VII Certamen de Microteatro Itinerantes Ciudad de Cabra”.

-La modificación posterior de la obra o del reparto, sin previo aviso, puede ser motivo de descalificación.

-Cada compañía puede presentar tres propuestas, aunque solo podrá ser finalista por una de ellas.

-Se elegirán a cinco compañías finalistas que representarán sus obras de microteatro en espacios turísticos de la Ciudad de Cabra la tarde del sábado 23, haciendo cinco pases de la obra como máximo. La semana anterior se les hará llegar a cada compañía fotos del espacio que le ha sido otorgado, pudiendo adaptar su obra al lugar (siempre y cuando comunique a la organización cambios contundentes de texto o personajes). Se otorga un premio especial a la compañía que mejor ha adaptado su obra al sitio.

3. PLAZO

El plazo para enviar la documentación pertinente se cierra el **13 de abril de 2026 (inclusive)**.

4. LOS PREMIOS

Se establecen cinco premios:

1- Premio Itinerantes CIUDAD DE CABRA, premio del Público, por un importe de **1200 euros**. Los espectadores asistentes a las representaciones serán quienes elijan este premio con sus votos a través de un formulario QR o plantilla con los títulos de las obras para que puedan seleccionar su obra finalista. El público dejará su voto al finalizar el recorrido teatral. En caso de que dos obras obtengan la misma puntuación, será la Organización quien decida la obra ganadora o si se reparte el premio.

2- Premio del Jurado por un importe de **1000 euros**.

3- Premio de Adaptación Escénica por un importe de **700 euros**. A la obra mejor adaptada al espacio no-teatral. El importe de este premio se recaudará de la venta en taquilla de entradas, siendo ésta la que determine la cuantía con un máximo de 700 euros.

4- Premio de Compromiso Social por un importe de **600 euros**. A la obra que destaque por su sensibilidad y responsabilidad social, abordando temáticas relevantes para la comunidad y promoviendo reflexión, conciencia o transformación a través del hecho escénico.

5- Premio Revelación por un importe de **500 euros**. A la obra que aporte una personalidad escénica emergente, por su originalidad y frescura en la propuesta, así como su riesgo creativo.

A estos importes se le aplicarán las retenciones correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

MUY IMPORTANTE- Las compañías serán las que facturen los premios y compensaciones en cada caso.

5. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El alojamiento correrá a cargo del Ayuntamiento que hospedará a las Compañías un máximo de 1 noche. Las Compañías deberán confirmar antes del 20 de abril el número de personas que se alojarán teniendo en cuenta que sólo se dará alojamiento a un máximo de 4 personas por compañía en habitaciones dobles o triples.

Las compañías correrán con los gastos de manutención y desplazamiento, además, del alojamiento para personas ajenas al elenco, o que excedan del máximo de 4 establecido. Para el resto de Compañías con menos integrantes se hará siempre en habitaciones dobles o triples. Si alguna Compañía no necesitara

alojamiento, la Organización agradece encarecidamente se lo comunique lo antes posible.

6. LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Entre todas las candidaturas recibidas, la directora del festival seleccionará a las cinco compañías que accederán a la fase final del certamen, así como a tres compañías que quedarán como reservas para cubrir posibles sustituciones. La valoración se guiará por los siguientes criterios:

- Originalidad, creatividad y calidad del texto y de la puesta en escena.
- Calidad de las interpretaciones.
- Creatividad en el uso de los recursos estéticos disponibles en el lugar de la representación.

Los grupos seleccionados serán informados personalmente a través de los canales de comunicación definidos por la compañía en su solicitud, con al menos veinte días de antelación respecto a la fecha de celebración del evento final.

Las compañías seleccionadas, así como los grupos reservas, deberán confirmar su asistencia por teléfono o correo electrónico, en un plazo de 5 días desde la notificación. El fallo únicamente comunicará qué candidaturas son las seleccionadas para pasar a la fase final del certamen, sin que esto implique que el orden en que aparezcan en este fallo guarde relación con la valoración individual.

7. CELEBRACIÓN DEL EVENTO (Sábado, 23 de mayo de 2026)

El certamen se celebrará en la ciudad de Cabra la tarde-noche del sábado, 23 de mayo de 2026. Las propuestas seleccionadas deberán representar su obra como máximo un total de cinco veces, en el espacio asignado con un aforo comprendido entre las 20-30 personas, en un horario a determinar por la organización y de forma simultánea.

La Organización no aportará ni facilitará nada a las compañías para la representación de sus obras y en especial ningún elemento técnico (focos, sonido, etc.). Por tanto, será de la entera responsabilidad de las compañías traer todo aquello que necesiten para efectuar sus trabajos en las condiciones óptimas. Se recomienda sencillez en la puesta en escena y en los diversos espacios adaptados para la ocasión.

La carga, descarga y demás labores de montaje de las representaciones, así como el desmontaje de decorados y escenografía serán realizados íntegramente por personal de la compañía participante.

Las normas, horario de recepción, montaje y preparación, distribución de participantes en los espacios escénicos, etc., se les facilitará a las compañías finalistas seleccionadas, una vez confirmada su admisión y que ellas acepten participar y se hará con la mayor antelación posible, debiendo la compañía cumplir dichos horarios y normas.

Los daños materiales en los espacios escénicos, personales, accidentales o de cualquier índole que se puedan producir a causa de las representaciones, y montaje o desmontaje de las mismas, serán responsabilidad exclusiva de la compañía participante que los haya causado y que deberá hacerse cargo de los mismos.

Las compañías deberán colaborar en cuantos actos de promoción se lleven a cabo por parte de la organización antes, durante y después del certamen.

La organización NO facilita entradas o invitaciones del Certamen a las compañías, pero éstas podrán adquirirlas por los procedimientos que la organización establezca.

El fallo definitivo del jurado se hará público en la gala que se celebrará en el teatro EL JARDINITO el sábado, 23 de mayo tras la finalización del recorrido teatral y el recuento de las votaciones del público, así como la reunión del jurado, siempre que las circunstancias lo permitan.

8. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en el presente certamen deberán presentar su solicitud dentro del plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de abril de 2026 (incluido), para lo cual deberán remitir al correo itinerantescabra@gmail.com, la siguiente documentación con el **ASUNTO (título de la obra y nombre de la compañía)**:

- Anexo Compañía (El título del documento será el nombre de la compañía). Documento en formato Word o Pdf con historia y ficha artística de la compañía. Especificar al responsable de la compañía, (teléfono y correo) con quien la organización tendrá comunicación directa.

- Anexo DOSSIER Obra/s a concurso (El título del documento será el nombre de la/s obra/s presentada/s... si se presentan dos o tres, se hará cada una en un documento diferente). Documento en formato Word o PDF con título de la obra, guion de la misma, autor, dirección y reparto, así como cualquier información o imagen que complete y dé cuenta de la/s misma/s.

- Enlace de **VISIONADO de la/s obra/s** ó links de descarga a YOUTUBE, VIMEO, o WETRANSFER (No importa que sea un ensayo. No se requiere un video profesional. Basta con que el video de cuenta de la obra en su generalidad). **SIN ESTE REQUERIMIENTO NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL CERTAMEN.**

- Cartel de la obra/s presentada a concurso.

- Declaración de que se posee la autorización del/los autor/es y especialmente de si el/los texto/s, músicas, etc., tiene sus derechos de autor administrados por alguna sociedad de gestión. En caso de que la obra no esté gestionada por ninguna entidad igualmente habrá de ser declarado.

- Carta de renuncia a los derechos de autor de el/los/las autor/es/as de la obra durante el día de representación debidamente firmada por el/los/las autor/es/as.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso de inscripción del presente certamen será resuelta en el mismo correo del certamen itinerantescabra@gmail.com.

*Ambas Declaraciones se pueden descargar en un solo documento que estará disponible en la propia web del festival: <https://www.laintrigateatro.com/festival-de-teatro-ciudad-de-cabra>

9. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El comité de selección estará formado por un representante designado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la directora del festival y una profesora de literatura del Instituto Aguilar y Eslava.

La directora será la encargada de seleccionar a los cinco finalistas y a los tres posibles suplentes en base a la documentación recibida. Todos los miembros del comité formarán parte del jurado encargado de elegir a los ganadores en la gala final y de concretar cualquier empate en torno al voto del público si se diese el caso.

10. DIFUSIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor del texto, el director y los intérpretes de las candidaturas finalistas, cederán a la organización de forma gratuita, los derechos de representación durante las funciones y los derechos de reproducción, imagen y difusión pública para la promoción del certamen antes y después de la celebración del mismo.

La organización no se responsabiliza de la gestión de los derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras representadas (SGAE, etc.). Así, los participantes garantizarán que las obras que se presentan a concurso no vulneran derechos de terceros, por los cuales la organización del presente certamen no asumirá ninguna responsabilidad derivada. En el caso de que de la representación de la obra se desprenda algún derecho de autor, éste será sufragado por la propia compañía.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 31 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero de la organización para informarles de actividades de las mismas, próximas convocatorias, etc., así como para el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada de la gestión del presente certamen.

La participación en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones y valoraciones finales que pueda adoptar la organización en el desarrollo del certamen.